



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0042100/2013

VISTO:

La propuesta para el dictado de Seminarios durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo, presentada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan los programas correspondientes aprobados por el Consejo y la Dirección de la citada Escuela;

Que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa a sus correspondientes cargos de planta;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11°) y Nro. 160/01;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el dictado de los Seminario que a continuación se detallan, para el primer cuatrimestre del año académico en curso, y **a cargo del dictado** de los Profesores que en cada caso se indica como Carga Anexa a sus respectivos cargos de planta:

- **Fenomenología del cuerpo, subjetividad y emociones: lectura del Tratado de las Pasiones de Descartes** a cargo de la Prof. **Ariela Battán Horenstein**, Leg. 32.799, como Complementación de Funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en *Introducción a la Problemática Filosófica* (en los términos del Art. 11° de la Resolución Nro. 118/92 del H. Consejo Directivo).
- **Intuición y Plausibilidad**, a cargo de la Prof. **Norma Goethe**, Leg. 36.863, como Complementación de Funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra de *Filosofía Moderna*.
- **El dios de Gödel: sobre algunos análisis, interpretaciones e implicancias filosóficas del argumento ontológico de Gödel**, a cargo del Prof. **Luis Urtubey**, Leg. 25.797, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en *Lógica III*.
- **Discurso filosófico y concepciones de la sabiduría en la tardoantigüedad**, a cargo de la Prof. **Flavia Dezzutto**, Leg. 44.700, como Carga Anexa a su cargo Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra de *Filosofía Antigua*, y de la Prof. **Valeria Secchi**, Leg. 44.701, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de *Filosofía Antigua* (en los términos del Art. 11° de la Resolución Nro. 118/92 del H. Consejo Directivo).
- **Epicureismo en la Filosofía Natural del siglo XVII**, a cargo de los Prof. **Luis Salvático**, Leg. 35.212, como Carga Anexa a su cargo de Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades y **Hernán Severgnini**, Leg. 40.524, quien lo dictará como Carga Anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de *Filosofía de las Ciencias* (en los términos del Art. 11° de la Resolución Nro. 118/92 del H. Consejo Directivo).

Dr. Sebastián TORREY CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0042100/2013

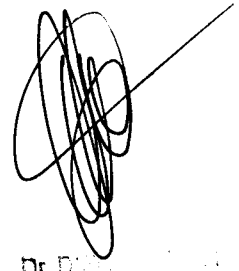
ARTÍCULO 2°. La aprobación y/o la autorización para el dictado de los Seminarios citados anteriormente no constituyen por si solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01).

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, publíquese en el en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° **363**  
JC

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. Diego...  
SECRETARIO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES